



## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°053-2024/APCI-OGA**

Miraflores, 21 de Noviembre de 2024

### **VISTOS:**

El Informe N° 0764-2024-APCI/OGA-UAS de 20 de noviembre de 2024, de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficina General de Administración; y, el Informe N° 224-2024-APCI/OAJ de 21 de noviembre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27692, Ley de creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo; y, goza de autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa;

Que, el artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la APCI, aprobado por el Decreto Supremo N° 028-2007-RE, y sus modificatorias, señala que la Oficina General de Administración (OGA) es el órgano de apoyo de la Alta Dirección, así como, de los demás órganos de la APCI, encargado de brindar apoyo logístico y administrativo para el logro de los objetivos institucionales; asimismo, es responsable de la gestión administrativa y financiera de la entidad, correspondiéndole conducir los sistemas administrativos de personal, contabilidad, tesorería, adquisiciones, acervo documentario y servicios generales, así como llevar a cabo la ejecución presupuestal y velar por el mantenimiento y seguridad de la institución;

Que, el artículo 31 del ROF de la APCI establece que la OGA está conformada por unidades orgánicas, siendo una de estas, la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales (UASG) que, entre otras, tiene la función de coordinar, supervisar, y controlar el proceso de adquisición y suministro de bienes y la prestación de servicios requeridos por los diversos órganos de la entidad;



Que, el literal b) del artículo 33 del referido ROF de la APCI señala que la UASG tiene entre sus funciones formular, proponer y ejecutar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la APCI;

Que, asimismo, el literal a) del numeral 1.1. del artículo 1 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 170-2023-APCI-DE de 29 de diciembre de 2023, el Director Ejecutivo en su calidad de Titular de la APCI delegó en el Jefe de la OGA funciones y atribuciones, entre otras, las relativas a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones, así como evaluar su ejecución;

Que, en ese marco, a través de la Resolución Administrativa N° 005-2024/APCI-OGA de 22 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI para el Año Fiscal 2024 y su Anexo 01, el cual fue modificado mediante Resolución Administrativa N° 011-2024/APCI-OGA de 23 de febrero de 2024;

Que, en ese contexto, mediante el Informe N° 0764-2024-APCI/OGA-UAS de 20 de noviembre de 2024, la UASG efectuó la evaluación de los procedimientos de contratación programados en el PAC de la APCI y determinó la necesidad de modificar el mismo para incluir un (01) procedimiento de selección de "Adjudicación Simplificada", para la contratación del "Servicio de alquiler de equipos fotocopiadoras multifuncionales para la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI";

Que, en dicho Informe la UASG señaló que conforme a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el PAC, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, complementariamente, la UASG indicó que, de acuerdo el acápite 7.5.1. del numeral 7.5 del artículo 7 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE de la Presidencia del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), modificada por la Resolución de Presidencia N° 213-2021-OSCE/PRE, el PAC "(...) puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, igualmente, la UASG precisó que el enunciado 7.5.2. del numeral 7.5 del artículo 7 de la citada Directiva N° 002-2019-OSCE/CD señala que toda modificación del PAC, en cualquier caso, debe ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;



Que, en razón de lo expuesto resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la APCI correspondiente al Año Fiscal 2024, para incluir un (01) procedimiento de selección de “Adjudicación Simplificada”, para la contratación del “Servicio de mensajería a nivel local y nacional para la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI”, según el detalle señalado en el Anexo de la presente Resolución Administrativa;

Con los vistos de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales (UASG) y la Oficina de Asesoría Jurídica de la APCI; y,

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y su modificatoria; y, en uso de las facultades delegadas en el literal a) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 170-2023-APCI-DE de 29 de diciembre de 2023;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI correspondiente al Año Fiscal 2024, incluyendo un (01) procedimiento de selección de “Adjudicación Simplificada”, para la contratación del “Servicio de alquiler de equipos fotocopiadoras multifuncionales para la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI”, cuyo detalle figura en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Administrativa.

**Artículo 2.-** Disponer que la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales publique la presente Resolución Administrativa en el Portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Administrativa y su Anexo, en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI (<https://www.gob.pe/apci>), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

Regístrese y comuníquese.

**Álvaro Jesús Carrillo Mayanga**  
**Jefe de la Oficina General de Administración**  
**Agencia Peruana de Cooperación Internacional**



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200021-AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL

C) SIGLAS :

APCI

D) UNIDAD EJECUTORA :

AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL

B) AÑO :

2024

F) PLIEGO :

080 - AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

E) RUC :

20504915523

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF.	Item Único-Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
5	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	1 - SI	AS-SM-2-2024-APCI-1	Contratación del Servicio de alquiler de equipos fotocopiadoras multifuncionales para la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)	8016180100232758	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/319,200.00	15	01	22	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	Comité de Selección		0 - SI	